

COMENTARIO

CONCILIACION EN JUICIO SOBRE CONTRATACIÓN EN SHARP ELECTRONICA ESPAÑA SA.

Las reiteradas denuncias de la SS de CC.OO. de SHARP con el impulso de la FMMC, por la falta de causalidad en la contratación temporal y la rotación fuera de norma de muchos trabajadores afectados, pusieron en marcha la intervención de la Inspección de Trabajo con la apertura de diversos expedientes por grupos de trabajadores.

La situación creada permitió abrir un proceso de negociación sobre contratación al que se adhirió UGT al final del cual se cerró un principio de acuerdo que contemplaba

Reducción de horas extras

Regular la contratación de ETTs de acuerdo con la RLT

Transformar a indefinidos los contratos de los trabajadores en plantilla que sumasen un año de prestación de servicios.

Ofrecer la contratación indefinida a los trabajadores que terminaron contrato en el año anterior y que reunían el resto de condiciones del punto anterior.

Causalidad en la contratación temporal y evitar la rotación transformando a indefinidos los contratos temporales cuando al finalizar estos persistiesen las necesidades de producción.

Establecer mecanismos de suspensión de contratos cuando descendiese la producción de manera significativa, tras agotar otras medidas de ajuste y creando las normas para el retorno de los trabajadores afectados.

Creación de una comisión paritaria y el consiguiente procedimiento de información consulta etc.

El principio de acuerdo aceptado por la Dirección de RR.LL no fue ratificado por el Consejo de Administración de SHARP, por lo que hubo que reactivar la intervención de la inspección y la vía judicial.

En conciliación judicial se llega al acuerdo que adjuntamos y que obliga a la empresa a transformar a indefinidos los contratos temporales de 65 trabajadores de plantilla que acreditan más de un año de prestación de servicios con el reconocimiento del periodo trabajado a efectos de antigüedad.

La conciliación ha sido importante porque obliga a la empresa en el sentido perseguido por CC.OO, pero no cierra el conflicto que habrá que seguir tanto en lo que se refiere a la contratación abusiva de ETT como a la vigilancia de la causalidad en la contratación temporal y el control de las horas extras.